

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa **"Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/17, relativa a la adquisición de Vales de despensa para fin de año 2017, mediante dispersión en hasta 752 tarjetas electrónicas**, solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GODÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

LUIS DE LA BARREDA BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/17**

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

CÉSAR RASCÓN BULNES
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0807/2017 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, la y el C. Maribel Servando Dionisio y Federico Librado Benítez Flores fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/599/2017 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Miriam Ruíz Valdés fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/SA/1205/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, el C. Francisco Viquez Castillo fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos.-----

Mediante oficio No. IECM/DEAP/0466/2017 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, los CC. Luis de la Barreda Bautista y Marco Antonio Sánchez Godínez fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de la propuesta celebrado el día doce de diciembre de dos mil diecisiete y una vez analizada cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la licitante: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/17**

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SI

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mismas que lo presentaron mediante oficios No. IECM/SA/1484/2017 e IECM/DEAP/0567/2017 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete del cual se desprende lo siguiente

LICITANTE	CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SI

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SI

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos: -----

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$10,104,821.25	FIANZAS DORAMA, S.A. No. 17A48368 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017	\$509,783.69

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos es:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Montos	Importe
Única	Hasta 752 Tarjetas electrónicas (Vales de despesa para fin de año 2017)	Tarjeta Electrónica	1	Mínimo \$7,066,308.56 Máximo \$10,094,726.52	\$10,094,726.52

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/17**

				Subtotal	\$10,094,726.52
				Comisión 0.10%	\$10,094.73
				Impuesto al Valor Agregado	\$1,615.16
				Total	\$10,106,436.40

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. La participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Al someterse a consideración de la asistente de la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., que podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, el asistente de la empresa manifiesta que mantiene su propuesta inicial.

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Montos	Importe
Única	Hasta 752 Tarjetas electrónicas (Vales de despesa para fin de año 2017)	Tarjeta Electrónica	1	Mínimo \$7,066,308.56 Máximo \$10,094,726.52	\$10,094,726.52
				Subtotal	\$10,094,726.52
				Comisión 0.10%	\$10,094.73
				Impuesto al Valor Agregado	\$1,615.16
				Total	\$10,106,436.40

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/17**

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. -----

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

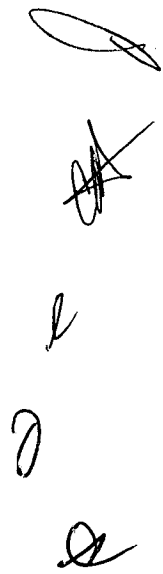
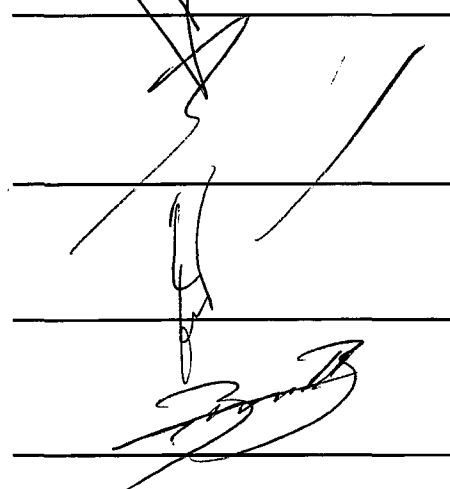
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

LUIS DE LA BARREDA BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

